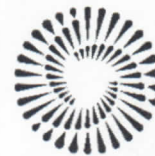




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 392-2021-MPV

Virú, 28 de Setiembre del 2021

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 261-2021-MPV; El Informe N° 45-2021-SGSA-GDEL-MPV, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Agropecuarios; El Informe N° 267-2021-GDEL/MPV, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico local;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194º I Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se Aprueba el Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, que tiene como Objeto, establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva a que se refiere la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva;

Que, el Art. 1º de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, *declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejorar o transferencia de tecnología;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2021-MPV, se resuelve: DESIGNAR, el Comité Evaluador para el Concurso PROCOMPITE 2020, el cual estará integrado de la siguiente manera: (...);

Que, mediante Informe N° 45-2021-SGSA-GDEL-MPV, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Agropecuarios, hace de conocimiento los Resultados del Comité Evaluador del Concurso PROCOMPITE N° 001-2020-MPV, designado Resolución de Alcaldía N° 261-2021-MPV;

Que, mediante Informe N° 267-2021-GDEL/MPV, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico local, señala que, habiéndose realizado el Concurso PROCOMPITE N° 001-2020-MPV, en el marco del Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2021-PRODUCE, aplicable; y a lo previsto en la Guía Operativa para la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales; y que habiéndose concluido con las fases de evaluación a las AEOs participantes, el comité resolvió declarar como AEOs seleccionadas de acuerdo al orden de puntaje, obteniéndose a las siguientes propuestas productivas; debiéndose aprobar la misma mediante Resolución de Alcaldía declarándolas como ganadoras del concurso PROCOMPITE N° 001-2021-MPV;

De conformidad con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la RELACIÓN DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS, del CONCURSO PROCOMPITE 2020 Municipalidad Provincial de Virú, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	CATEGORIA	CADENA PRODUCTIVA	AEO	COFINANCIAMIENTO SOLICITADO	PUNTAJE
1	A	CUYES	Asociación de Productores Pecuarios de Cuyes Unidos para el Progreso del sector Tomabal	S/ 32,724.054	91
2	A	CUYES	Asociación de Productores Pecuarios de Cuyes del Sector Santa Anita - Huancaquito Alto	S/ 32,724.054	88

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico Local y la Sub Gerencia de Servicios Agropecuarios, realizar las acciones que sean necesaria a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación todas las Gerencia y/o áreas que tengan injerencia en lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE